

Concejo Distrital



Buenaventura-Valle

"POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES PROTEMPORE AL PERSONERO DISTRITAL DE BUENAVENTURA PARA LA MODERNIZACION DE LA ESTRUCTURA Y LA PLANTA DE CARGOS DE LA PERSONERIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA"

**ACUERDO No. 005 DE 2017
(29 DE ABRIL DE 2017)**

EL CONCEJO DISTRITAL DE BUENAVENTURA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS EN EL ARTICULO 313 NUMERALES 3 Y 6 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA Y EL ARTICULO 91 LITERAL D) DE LA LEY 136 DE 1994, MODIFICADO POR EL ARTICULO 29 LITERAL D) DE LA LEY 1551 DE 2012.

CONSIDERANDO:

Que el Numeral 8 del artículo 18 de la ley 1551 de 2012 de manera expresa señala, que son funciones propias de los Concejos, entre otras, "Organizar la contraloría y la personería y dictar las normas necesarias para su funcionamiento.

Que la personería distrital de Buenaventura con el incremento de funciones productos de la ley de infancia y adolescencia, ley de víctimas, proyectos de pos conflicto, protección de derechos humanos, nos llevan a concluir en la urgencia manifiesta de rediseñar la estructura, incrementar en un par de empleo más que conduzcan a el mejoramiento en la prestación de los servicios a cargo del ente de control distrital.

Que la ley 909 de 2004 y sus decretos 785 de 2005, 2539 de 2005 y 1083 de 2015, son claros al señalar el procedimiento en la prestación de los servicios a cargo del ente de control distrital.

ACUERDA

Artículo 1º. Facúltase al personero distrital de Buenaventura para que conforme a la constitución, la ley y sus decretos reglamentarios, mediante actos administrativos determinen la nueva estructura de la personería distrital, su planta de cargos y las funciones de sus dependencias; al igual que las escalas de remuneración correspondientes a las distintas categorías de empleos

Parágrafo: Las denominaciones, códigos, cargos y en general, todo lo concerniente a estas facultades se establece en el estudio técnico allegado a la corporación, el cual hará parte integral de este acuerdo.

Concejo Distrital



Buenaventura-Valle

"POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES PROTEMPORE AL PERSONERO DISTRITAL DE BUENAVENTURA PARA LA MODERNIZACION DE LA ESTRUCTURA Y LA PLANTA DE CARGOS DE LA PERSONERIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA"

Artículo 2º. Facúltase al personero distrital de Buenaventura para que, mediante acto administrativo actualice y modifique el manual específico de funciones y competencias y competencias laborales de la personería distrital de conformidad a lo preceptuado en los decretos 785 de 2005, 2539 de 2005, 1746 de 2007, 2484 de 2014 y 1083 de 2015

Artículo 3: Facultades al personero distrital de Buenaventura para los ajustes y modificaciones presupuestales necesarias para darle cumplimiento a este acuerdo.

Artículo 4: La mesa directiva del concejo distrital conformara una comisión de concejales, con el propósito de hacerle seguimiento al desarrollo de las facultades conferidas en el presente acuerdo e informar a la plenaria del Concejo distrital los avances de las facultades conferidas en el Artículo primero.

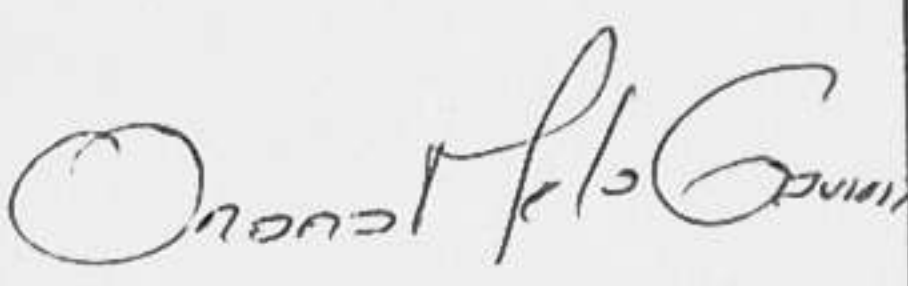
Artículo 5: las facultades a que se refiere el presente Acuerdo se conceden hasta el 30 de junio de 2017.

Artículo 6: el presente acuerdo rige a partir de su fecha de publicación en el boletín oficial de la alcaldía distrital de Buenaventura

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Distrito de Buenaventura a los veintinueve (29) días del mes Abril de 2017


HC WISTONG SEGURA VALENCIA
Presidente


ORIANA MELO GAVIRIA
Secretaria General

Concejo Distrital



Buenaventura-Valle

"POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES PROTEMPORE AL PERSONERO DISTRITAL DE BUENAVENTURA PARA LA MODERNIZACION DE LA ESTRUCTURA Y LA PLANTA DE CARGOS DE LA PERSONERIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA"

CONSTANCIA DE SECRETARIA: La Secretaria del Honorable Concejo Distrital de Buenaventura, **CERTIFICA** que el presente Acuerdo fue debatido y aprobado en días de sesiones distintas así:

PRIMER DEBATE: En la Comisión Primera de planes y programas, el día veintiséis (26) de Abril de dos mil diecisiete (2017)

SEGUNDO DEBATE: En plenaria del día Veintinueve (29) de Abril de dos mil diecisiete (2017).

REMISIÓN: Hoy Tres (03) de Mayo de dos mil diecisiete (2017), remito el presente Acuerdo a la Alcaldía Distrital de Buenaventura para su respectiva sanción.


ORIANA MELO GAVIRIA
Secretaria General


MAGALY CAICEDO CASTRO
Secretaria de Gabinete

ALCALDE DISTRITAL: En el Despacho de la Alcaldía Distrital se sancionará el Presente Acuerdo Hoy: **04 MAYO 2017**


ELIECER ARBOLEDA TORRES
Alcalde Distrital


MAGALY CAICEDO CASTRO
Secretaria de Gabinete

SECRETARIA DE GABINETE: La Secretaria de gabinete **CERTIFICA** que el presente Acuerdo fue leído por bando en el día de **05 MAYO 2017**


MAGALY CAICEDO CASTRO
Secretaria de Gabinete

Concejo Distrital



Buenaventura-Valle

"POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES PROTEMPORE AL PERSONERO DISTRITAL DE BUENAVENTURA PARA LA MODERNIZACION DE LA ESTRUCTURA Y LA PLANTA DE CARGOS DE LA PERSONERIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA"

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO DISTRITAL DE BUENAVENTURA (VALLE DEL CAUCA)

NIT -835000021-4

CERTIFICA:

Que el Acuerdo 05 del 29 de Abril de 2.017 "POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES PROTEMPORE AL PERSONERO DISTRITAL DE BUENAVENTURA PARA LA MODERNIZACION DE LA ESTRUCTURA Y LA PLANTA DE CARGOS DE LA PERSONERIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA"

Fue presentada por iniciativa del señor personero de Buenaventura Dr. JESUS HERNANDO RODRIGUEZ PEREA

Para constancia se firma en Buenaventura a los tres (03) días del mes de Mayo de Dos Mil Diecisiete (2017).

Atentamente,


ORIANA MELO GAVIRIA
Secretaria General

Concejo Distrital



Buenaventura-Valle

"POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES PROTEMPORE AL PERSONERO DISTRITAL DE BUENAVENTURA PARA LA MODERNIZACION DE LA ESTRUCTURA Y LA PLANTA DE CARGOS DE LA PERSONERIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA"

Buenaventura, Mayo 03 de 2017

Doctora
MAGALY CAICEDO CASTRO
Secretaria de Gabinete
Alcaldía Distrital de Buenaventura
Ciudad

Cordial saludo.

Por medio del presente escrito me permito remitir el Acuerdo No. 05 Aprobado el 29 de Abril de dos mil diecisiete (2017), en original y cuatro (4) copias así:

"POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES PROTEMPORE AL PERSONERO DISTRITAL DE BUENAVENTURA PARA LA MODERNIZACION DE LA ESTRUCTURA Y LA PLANTA DE CARGOS DE LA PERSONERIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA"

Lo anterior para la respectiva sanción y publicación parte del señor alcalde Distrital **ELIECER ARBOLEDA TORRES**, y posteriormente su envío al despacho del Señora Gobernadora del Departamento del Valle del Cauca, Doctora **DILIAN FRANCISCA TORO**, para su revisión.

Atentamente

ORIANA MELO GAVIRIA
Secretaria General